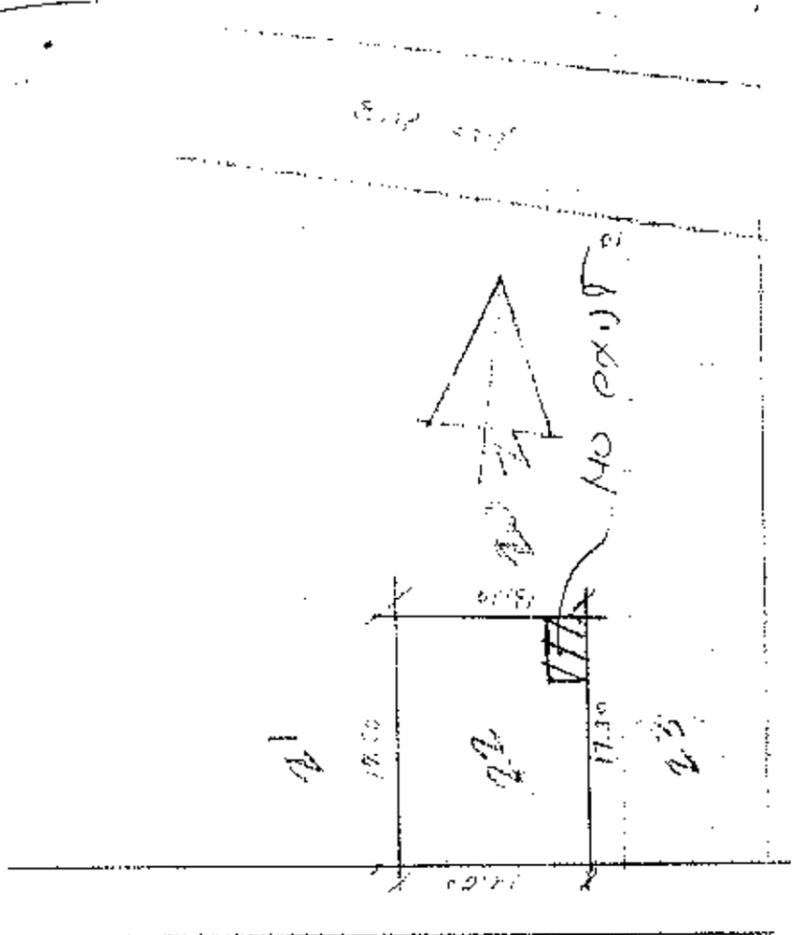


0572 ft



17/10/2014
 17/10/2014
 17/10/2014
 17/10/2014

27517

27517

17/10/2014

17/10/2014

17/10/2014

17/10/2014

17/10/2014

17/10/2014

17/10/2014

17/10/2014

17/10/2014



C: 22824
2021829
\$ 1,535,00.

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

TESTAMENTO DE ANTE PASADO

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuántia _____

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ **No.** _____

Manta, _____ **de** _____ **de** _____

CODIGO : 2014.13.08.04.P4790

F/ 26/06

COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO, DERECHOS DE USO Y DE HABITACION: OTORGAN LOS CONYUGES PEDRO TOMAS DELGADO TRIVIÑO Y MERCEDES COLOMBIA FRANCO LÓPEZ; A FAVOR DEL SEÑOR HENRY EMILIO DELGADO ANCHUNDIA, RONALD JOHAN DELGADO ANCHUNDIA, DAVID JAIR DELGADO ANCHUNDIA; Y, DE LOS CONYUGES PEDRO EMILIO DELGADO FRANCO Y LAURA MAYRA ANCHUNDIA MEZA.-

CUANTIA : USD \$ 15,535.00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dos de julio del año dos mil catorce, ante mi, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Cuarta Encargada del Cantón Manta, mediante acción de persona: No. 4569-UP-CJM-14-WAHC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges PEDRO TOMAS DELGADO TRIVIÑO y MERCEDES COLOMBIA FRANCO LÓPEZ, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números: uno tres cero cero seis seis cero ocho ocho guión uno, y, uno tres cero cero seis tres dos siete ocho guión uno, respectivamente, cuyas copias certificadas por mi agrego a esta escritura como habilitantes. Los Vendedores son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad

de Manta; por otra parte, en calidad de COMPRADORES, el señor HENRY EMILIO DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos siete dos siete cinco guión ocho; y los menores RONALD JOHAN y DAVID JAIR DELGADO ANCHUNDIA, representados por sus padres los cónyuges señores PEDRO EMILIO DELGADO FRANCO y LAURA MAYRA ANCHUNDIA MEZA, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números: uno tres cero cuatro cero dos cuatro cuatro tres guión uno; y, uno dos cero dos nueve siete seis nueve nueve guión siete, respectivamente, cuya copia certificada por mi, agrego a esta escritura como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta, y, por último como beneficiarios del usufructo, comparecen los cónyuges PEDRO EMILIO DELGADO FRANCO y LAURA MAYRA ANCHUNDIA MEZA, casados entre si, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números: uno tres cero cuatro cero dos cuatro cuatro tres guión uno; y, uno dos cero dos nueve siete seis nueve nueve guión siete, respectivamente, cuyas copias certificadas por mi agrego a esta escritura como habilitantes. Los comparecientes son mayores de

edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta.

Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y

resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma

aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de

COMPRAVENTA y CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO, DERECHOS

DE USO Y DE HABITACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni

promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública,

el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA**

NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

incorporar un contrato de **COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO**

VITALICIO, DERECHOS DE USO Y DE HABITACION, contenido en las siguientes

cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Intervienen al otorgamiento y

suscripción del presente contrato, por una parte los cónyuges **PEDRO**

TOMAS DELGADO TRIVIÑO y MERCEDES COLOMBIA FRANCO LÓPEZ,

casados entre sí, a quienes en lo posterior denominaremos "**VENDEDORES**";

por otra parte, en calidad "**LOS COMPRADORES**", el señor **HENRY EMILIO**

DELGADO ANCHUNDIA, por sus propios derechos y los menores de edad

RONALD JOHAN DELGADO ANCHUNDIA y DAVID JAIR DELGADO

ANCHUNDIA, representados por sus padres **PEDRO EMILIO DELGADO**

FRANCO y LAURA MAYRA ANCHUNDIA MEZA; y, por último los cónyuges

PEDRO EMILIO DELGADO FRANCO y LAURA MAYRA ANCHUNDIA MEZA,
por sus propios derechos, como Beneficiarios del Usufructo. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- Declaran los Vendedores, que son dueños y propietarios
de un bien inmueble ubicado en el Barrio Lazareto, actual calle Ciento Quince,
de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta , que tiene los siguientes
medidas y linderos. Frente, Catorce metros doce centímetros con calle
peatonal sin nombre. Atrás, Trece metros tres centímetros con propiedad de
Mariana Mero Mero. Costado derecho, Con diecisiete metros cincuenta
centímetros con propiedad de Heráclito Cedeño Macías. Por el costado
izquierdo, con diecisiete metros y propiedad de Oscar Tello Santana. Este bien
fue adquirido mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la
Notaria Cuarta del cantón Manta el uno de febrero del mil doce, inscrita en el
Registro de la Propiedad del mismo cantón el dieciséis de febrero del dos mil
doce. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos y
mediante el presente contrato, LOS VENEDORES, tienen a bien dar en venta
real y enajenación perpetua el bien inmueble ubicado en el Barrio Lazareto,
actual Calle Ciento Quince, parroquia Los Esteros del cantón Manta, a favor de
los Compradores, el señor HENRY EMILIO DELGADO ANCHUNDIA, por sus
propios derechos, y de los menores de edad RONALD JOHAN DELGADO
ZAMBRANO y DAVID JAIR DELGADO ANCHUNDIA, quienes están

representados por sus padres los señores Pedro Emilio Delgado Franco y Laura Mayra Anchundia Meza, bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula anterior, con sus medidas y linderos iguales sin reservarse los vendedores nada para sí.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES**, valor que la parte Compradora entrega en este acto a la parte Vendedora, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO, DERECHOS DE USO Y DE HABITACION.-** Los cónyuges PEDRO EMILIO DELGADO FRANCO y LAURA MAYRA ANCHUNDIA, declaran que sobre la propiedad que reciben

en COMPRAVENTA sus hijos el señor HENRY EMILIO DELGADO ANCHUNDIA, y los menores RONALD JOHAN y DAVID JAIR DELGADO ANCHUNDIA, mediante este acto se reservan el derecho de USUFRUCTO VITALICIO solo a su favor así como los derechos de USO y HABITACIÓN, de conformidad a lo que establecen el numeral tercero del artículo setecientos ochenta, inciso primero del artículo setecientos ochenta y cuatro, y, ochocientos veinticinco del Código Civil vigente, respectivamente; de tal forma que el señor HENRY EMILIO DELGADO ANCHUNDIA, y los menores RONALD JOHAN y DAVID JAIR DELGADO ANCHUNDIA, se constituyen en meros propietarios, del citado bien inmueble, hasta el fallecimiento de sus padres los señores PEDRO EMILIO DELGADO FRANCO y LAURA MAYRA ANCHUNDIA. Así mismo, declaran los constituyentes de los derechos mencionados, que se exoneran de rendir caución de restitución y de prácticos inventarios solemnes.

SEPTIMA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA: ACEPTACION.**- Los comparecientes aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente contrato.

NOVENA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad de Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley

corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Sírvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado RISKE VERA VIVAS, matrícula número : 13-1996-63, Foro de Abogados para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que los fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-

Pedro Delgado Triviño

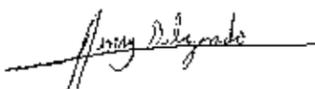


PEDRO TOMAS DELGADO TRIVIÑO
C.C. No. 130066088-1

Mercedes Colombia Franco López

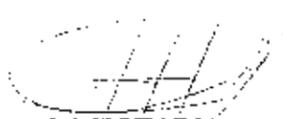


MERCEDES COLOMBIA FRANCO LÓPEZ
C.C. No. 130063278-1


HENRY EMILIO DELGADO ANCHUNDIA
C.C. No. 131227275-8


PEDRO EMILIO DELGADO FRANCO
C.C. No. 1304024434


LAURA MAYRA ANCHUNDIA MEZA
C.C. No. 120297699-7


LA NOTARIA.-

ECUATORIANA***** V334393244
 CASADO PEDRO TOMAS DELGADO TRIVINO
 ELEMENTAL QUENACER, DOMESTICOS
 JOSE FRANCO
 TERESA LOPEZ
 NANTA 27/03/2003
 27/03/2015
 BIEN 0181331

CIUDADANIA 130063278-1
 FRANCO LOPEZ MERCEDES COLOMBIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 23 OCTUBRE 1939
 001- 0104 00617 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1939
Mercedes Franco Lopez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CREA
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2011
 035
 035 - 0059 1300632781
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 FRANCO LOPEZ MERCEDES COLOMBIA
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA TARQUI 1
 MANTA PARROQUIA 70NA
 CANTON
 (1) PRESIDENCIE DE LA JUNTA

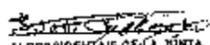
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO MERCEDES COLOMBIA FRANCO LOPEZ
 PRIMARIA JUBILADO
 SEGUNDO DELGADO
 MARIA TRIVIÑO
 MANTA 03/05/2006
 03/05/2018
 REN 0533110


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130066088-1
 DELGADO TRIVIÑO PEDRO TOMAS
 MANABI/MANTA/MANTA
 05 MAYO 1932
 001- 0029 00171 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1932


Pedro Delgado E

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VERIFICACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014
 034
 034 - 0291 1300660881
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
 DELGADO TRIVIÑO PEDRO TOMAS
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA MANTA 1
 MANTA PARROQUIA ZONA
 CANTÓN

 PRESIDENTE CÉCULA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 131227275-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: DELGADO ANCHUNDIA HENRY EMILIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI, MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-10-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

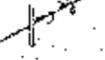


INSTITUCIÓN SUPERIOR: ESTUDIANTE
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DELGADO FRANCO PEDRO EMILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANCHUNDIA MEZA LAURA MAYRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 2014-02-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-04

V2443M242

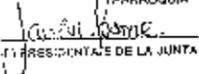
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

028

028 - 0294 1312272758
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DELGADO ANCHUNDIA HENRY EMILIO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PROVINCIA TARQUI
 MANTA PARROQUIA
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA*MEC: 131520657-3
DELGADO ANCHURDIA RONALD JOHAN
MANABI/MANTA/MANTA
31 SEPTIEMBRE 2001
096-0226-03851 M
MANABI/MANTA
MANTA 2001



Ronald Delgado

ECUATORIANA***** 7434304822
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
PEDRO ENILIO DELGADO FRANCO
LAURA MAYRA ANCHURDIA MEZA
MANTA 08/07/2009
08/07/2021
PV 1019068



CIUDADANIA*NEE 131520538-1
DELGADO ANCHUNDIA DAVID GABRIEL
MANABI/MANTAS/MANTA
11 NOVIEMBRE 2006
019-0004 05178 M
MANABI/ MANTA
MANTA 2006



EQUATORIANO***** V4444VE24E
SOLTERO
NINGUNA HINGUNA
PEDRO EMILIO DELGADO FRANCO
LAURA MAYRA ANCHUNDIA MEZA
MANTA 03/07/2009
08/67/2021
PV 1019067



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **130402443-1**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DEL GADO FRANCO
PEDRO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANABI

FECHA DE NACIMIENTO **1965-05-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
 LAURA MAYRA
 ANCHUNDIA MEZA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **REL. ELECTRICISTA** VENTANILLA **222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DEL GADO ENRIQUE TOMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO LÓPEZ MARGARET GONZALEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANABI
2011-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-02-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036

IDENTIFICACIÓN

LAURA MAYRA ANCHUNDIA MEZA



ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO EN TODOS
 LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y PARROQUIAS



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

32570



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 03 de enero de 2012*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2021822000



LINDEROS REGISTRALES:

Un bien inmueble ubicado en el Barrio Lazarsto, actual calle Ciento Quince, de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Frente: Catorce metros doce centímetros con calle peatonal sin nombre. Atrás: Trece metros tres centímetros con propiedad de Mariana Mero Mero. Costado derecho: Con diecisiete metros cincuenta centímetros con propiedad de Heráclito Cedeño Macías. Por el costado izquierdo: con diecisiete metros y propiedad de Oscar Tello Santana. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	2.325 04/10/2002	21.498
Compra Venta	Compraventa	1.642 29/06/2005	23.110
Compra Venta	Compraventa	488 16/02/2012	9.892

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Protocolización de Sentencia

Inscrito el: viernes, 04 de octubre de 2002
Tomo: I Folio Inicial: 21.498 - Folio Final: 21.503
Número de Inscripción: 2.325 Número de Repertorio: 4.579
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de febrero de 2002
Escritura/Juicio/Resolución: Sen. Dic. Juz. 6to Civil de Manabí
Fecha de Resolución: miércoles, 31 de octubre de 2001

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia Por MANDATO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000057446	Moreira Cedeño Aditi Juvenal	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000057438	Delgado Triviño Pedro Tomas	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta



2 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 29 de junio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 23.110 - Folio Final: 23.117

Número de Inscripción: 1.642 Número de Repertorio: 3.086

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de mayo de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Lazareto, actual Calle Ciento Quince de la Parroquia Los Esteros del

C a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000057440	Anchundia Meza Laura Mayra	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000057438	Delgado Triviño Pedro Tomas	Casado	Manta
Vendedor	80-000000057424	Franco Lopez Mercedes Colombia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2325	04-mar-2002	21.498	21.503

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 16 de febrero de 2012

Tomo: 22 Folio Inicial: 9.892 - Folio Final: 9.903

Número de Inscripción: 488 Número de Repertorio: 929

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de febrero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A

Inmueble ubicado en el Barrio Lazareto actual calle Ciento Quince de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000057438	Delgado Triviño Pedro Tomas	Casado	Manta
Comprador	13-00632781	Franco Lopez Mercedes Colombia	Casado	Manta
Vendedor	12-02976997	Anchundia Meza Laura Mayra	Casado	Manta
Vendedor	13-04024431	Delgado Franco Pedro Emilio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1642	29-jun-2005	23.110	23.117



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	3	



Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al presente Instrumento Certificado.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:37:35 del martes, 17 de junio de 2014

A petición de: Sr. Pedro Delgado

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 13

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0014070

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: DELGADO TRIVIÑO PEDRO TOMAS

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: B. LAZARETO CALLE 115 AVS. 104

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

318927
SANCHEZ ALVARADO FAMELIA
24/06/2014 16:04:02



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

3.00

VALORES HASTA: Fechas, 22 de Septiembre de 2014
CERTIFICACION DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantá
RUC: 13800090001
Dirección: Av. 42 y Calle 9 - Telf: 061-4291851-437

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000288045

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicado en MANATA DE LA PALMADITA LOS ESTEROS		2-22-18-22-0007	239,00	15536,00	130876	288045
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1307663861	FRANCISCO LOPEZ MERCEDES COLOMBIA	BARRIO LAZARETO CALLE 115 AVE 104	Impuesto principal		77,88	
13076632761	FRANCISCO LOPEZ MERCEDES COLOMBIA	BARRIO LAZARETO CALLE 115 AVE 104	Junta de Directores de Guayaquil		23,32	
ACQUIRIENTE		TOTAL A PAGAR		100,98		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO <th>100,98</th>		100,98	
1312272758	DELGADO ANCHUNDIA HENRY EMILIO S/E		SALDO		0,00	

EMISION: 6/27/2014 4:23 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESENCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTÁ
CANCELLADO
6/27/2014 4:23
NARCISA CABRERA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD=1:25

Nº 0065209

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Precios ^{URBANA} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a BANCO LOPEZ MERCEDES COLOMBIA / DELGADO TRIVIÑO PEDRO TOMAS
ubicada BARRIO LAZARITO CALLE 115 AVE. 104
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$15535.00 QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WP:CO

Manta, _____ de _____ del 20____
27 DE JUNIO 2014


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALDRADA

USD-1:25

Nº 0114108

No. Certificación: 114108

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 26 de junio de 2014

No. Electrónico: 22824

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-02-18-22-000.

Ubicado en: BARRIO LAZARETO CALLE 115 AVE. 104

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 239,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1300632781	MERCEDES COLOMBIA FRANCO LOPEZ
1300660881	PEDRO TOMAS DELGADO TRIVIÑO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15535,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	15535,00

Son: QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. Davia Cedeno Risperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 26/06/2014 10:17:50



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD=1:25

Nº 0093385

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PEDRO TOBIAS PEDRO TOBIAS
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de Junio de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2021622000 E. LAZARETO CALLE 115 AVL.104
Manta, veinte y cuatro de junio del dos mil catorce



CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CICLO 2014-2015
Asp. Jurídico
México, D.F.

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MÍ CARGO, AL QUE ME REMITO
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO PRIMER TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA
NUMERO: 2014.13.08.04.P4790. DOY FE.-

